

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

Verbal Rad. No. 110013103027**2021000460**
C03 Excepciones Previas

Teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 30 de marzo del cursante año, se produjo la terminación del proceso contra el excepcionante GABRIEL FERNANDO CUBILLOS VALENCIA., la presente actuación debe estarse a lo resuelto en el precitado auto.

N O T I F I Q U E S E(3),
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de febrero de dos mil diecisiete

Verbal Rad. No. 2016-550

Este a la providencia de esta misma fecha.

N O T I F I Q U E S E(2),
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f527dcceac97b59842fc29b94f4337f259c1e3bf47a30fa603af7a0269c5512c**

Documento generado en 25/08/2022 08:53:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>